

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12150 PRODUCTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 14 de noviembre de 2014 con el carácter de universal, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cuantía de 445.000,00 € (cuatrocientos cuarenta y cinco mil euros) con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones núm. 24.001 a la 74.000 ambas inclusive en 8,90 € (ocho euros y noventa céntimos), que pasan de tener un valor nominal de 30,05 € (treinta euros y cinco céntimos) cada una de ellas a tener un nuevo valor nominal de 21,15 € (veintiún euros y quince céntimos), con lo que la cifra de capital social queda reducida a la cantidad de 1.057.500,00 € (un millón cincuenta y siete mil quinientos euros), capital social que está dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones con un valor nominal de 21,15 € (veintiún euros y quince céntimos) cada una de ellas. La reducción de capital dará lugar al reembolso a los accionistas de 8,90 € por cada una de las acciones de las que sean titulares, reembolso que se efectuará antes del 1 de enero de 2015. Como consecuencia de la reducción de capital acordada se acuerda también modificar la redacción del artículo 5.^º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad a los que se refiere el artículo 334.1 de la Ley de Sociedades de Capital podrán ejercitar su derecho de oposición a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo (artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital).

Vigo, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaría del Consejo de Administración,
María Elfa López López.

ID: A140059136-1

cve: BORME-C-2014-12150